



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0854-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Enfermería, con el Oficio N° 0314-2018-UNHEVAL-D-FENF, solicita asignación económica de S/. 2,000.00 para gastos de evento científico por el 53° Aniversario de la Facultad de Enfermería;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 497-2018-UNHEVAL/OPyP-D9, remite al Rectorado el Informe N° 1417-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado, exclusivamente para gastos de desarrollo del evento académico (pago de ponentes);

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5431-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0843-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 21 al 23 de junio de 2018;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** el monto de **S/. 2,000.00** (dos mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para el pago de ponentes del evento académico organizado por la Facultad de Enfermería con motivo de su 53° Aniversario ; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Enfermería y la Dirección General de Administración adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
FE-DIGA-DUPyP
Archivo